

REQUISITOS PARA EVALUAR TESIS DE PREGRADO

- 1.- Carta de solicitud para evaluación de estudio, con listado de documentación adjunta dirigida al Presidente del CEC SSVQ, Dr. Héctor Camerati Villar. Dos copias.
- 2.- Resumen del proyecto, debe incluir aspectos locales del estudio tales como: detalle del centro de investigación, muestra, procedimientos, equipo de trabajo, etc. Una copia impresa y archivo en formato digital.
- 3.- Proyecto (Protocolo) del estudio completo. Una copia impresa y archivo en formato digital
- 4.- Formulario de Consentimiento Informado y de Asentimiento Informado (este último cuando contempla la participación de menores de edad, entre 8 y 17 años). Una copia impresa y archivo en formato digital.
- 5.- Solicitud de dispensa de la aplicación de Consentimiento Informado, en forma excepcional, en el caso que las normas vigentes lo permitan. Debe adjuntar carta con los argumentos que apoyan la exclusión. Original y copia
- 6.- Documento que señale "Valor Social" del estudio. El Valor se relaciona con la importancia de lo investigado como problema de salud pública y con quienes serán los posibles y futuros beneficiarios de la investigación, especialmente en la población a la cual pertenecen los sujetos localmente o al grupo social del país. Una copia impresa y archivo en formato digital.
- 7.- Material adicional: validación de instrumentos de medición, encuestas, escalas, cuestionarios, hojas de registro, anexos informativos, etc. Una copia impresa y archivo en formato digital.
- 8.- Carta de aceptación del Jefe Unidad o Servicio y Establecimiento donde se proyecta realizar la investigación.
- 9.- Copia del Acta de aprobación del Comité Ético Científico de Investigación del Centro Formador, si la hubiere.
- 10.- Documento con los datos del patrocinador, si lo hubiere.

- 11.- Currículum Vitae de los investigadores responsables o principales.
- 12.- Currículum Vitae del Tutor de Tesis.
- 13.- Carta compromiso del Tutor de Tesis, en que certifica conocer y respetar la normativa vigente: ley 20.120, decreto 114, decreto 30, norma 57, ley 20.584, ley 19.628. Además de conocer y respetar Normas de Buenas Prácticas Clínicas y Directrices internacionales para la IBSH.
- 14.- Carta compromiso del o los investigadores(es), en que certifica(n) conocer y respetar la normativa vigente: ley 20.120, decreto 114, decreto 30, norma 57, ley 20.584, ley 19.628. Además de conocer y respetar Normas de Buenas Prácticas Clínicas y Directrices internacionales para la IBSH.
- 15.- Declaración de conflictos de interés, potenciales o aparentes, del/los investigadores(es).
- 16.- Declaración de conflictos de interés, potenciales o aparentes, del Tutor de Tesis.
- 17.- Entregar la documentación completa en la Secretaría del Comité, Calle Limache 1307, esquina Peñablanca, segundo piso, Viña del Mar.
- 18.- Se considerará como fecha de recepción, una vez recibida la totalidad de los documentos.
- 19.- De acuerdo a evaluación del Comité, se podrá solicitar presentación oral del estudio.

COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO
HOSPITAL FRICKE – SS VIÑA DEL MAR – QUILLOTA

Viña del Mar, 2018.